Secretaría de Educación | CONSTRUYENDO FUTURO

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 523 DE 2022

CONTRATISTA	**: ARISTHAS SAS ZOMAC R/L JAIR ROBERTO VERA S.**
NIT:	**: 901.302.458-4**
CONTRATANTE	**: DEPARTAMENTO DE ARAUCA – GOBERNACIÓN DE ARAUCA.**
OBJETO	**: APOYO PARA LA DIFUSION DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA PARTICIPACION EN EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**
FECHA DE LEGALIZACION	**: 25 DE NOVIEMBRE DE 2022**
FECHA DE INICIO	**: 25 DE NOVIEMBRE DE 2022**
VALOR CONTRATO	**: $610.000.000.00**
VALOR ANTICIPO	**: $305.000.000.00**
PLAZO EJECUCION	**: TREINTA (30) DIAS**
FECHA DE TERMINACION	**: 09 DE DICIEMBRE DE 2022**
SUPERVISOR	**: CLELIA MIRELBA VEGA GOYENECHE** Asesora de Cultura y Turismo Departamental

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el contrato de la referencia, la **Dra. INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO, Gobernadora del** Departamento de Arauca, el **Dr. MARCELIANO GUERRERO ALVARADO,** Secretario de Educacion Departamental, la Dra **CLELIA MIRELBA VEGA GOYENECHE**, Asesora de Cultura y Turismo del Departamento de Arauca, en calidad de Supervisora y el señor **JAIR ROBERTO VERA SOTO**, representante de la firma **ARISTHAS SAS ZOMAC**, en calidad de contratista; por mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato referido, acto administrativo que consta de las siguientes partes:

A) POLIZAS DE LEGALIZACION PACTADAS EN EL CONTRATO, VALORES Y SUS VIGENCIAS

La garantía única constituida por el contratista con la compañía de seguros "SURAMERICANA" a favor del DEPARTAMENTO DE ARAUCA que ampara los riesgos exigidos en el contrato.

Secretaría de Educación

CONSTRUYENDO FUTURO

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 523 DE 2022

POLIZAS INICIALES

GARANTÍA	NÚMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3495065-3	24/11/2022	24/06/2023	122.000.000.00
ANTICIPO		24/11/2022	24/06/2023	305.000.000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		24/11/2022	24/12/2025	91.500.000.00
CALIDAD DEL SERVICIO		24/11/2022	24/12/2023	122.000.000.00
CALIDAD DEL SUMINISTRO		24/11/2022	24/06/2023	61.000.000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	0882154-1	24/11/2022	26/12/2022	200.000.000.00

Que la misma es aceptada y aprobada de conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 el dia 25 de Noviembre de 2022 por la gerencia técnica de contratación.

POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO

GARANTÍA	NÚMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3495065-3	25/11/2022	26/06/2023	122.000.000.00
ANTICIPO		25/11/2022	26/06/2023	305.000.000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		25/11/2022	26/12/2025	91.500.000.00
CALIDAD DEL SERVICIO		25/11/2022	26/12/2023	122.000.000.00
CALIDAD DEL SUMINISTRO		25/11/2022	26/06/2023	61.000.000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	0882154-1	25/11/2022	28/12/2022	200.000.000.00

Que la misma es aceptada y aprobada de conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 el dia 09 de Diciembre de 2022 por la gerencia técnica de contratación.

De la misma manera dejo constancia que las polizas antes relacionadas cumple con los amparos para liquidar el contrato, razón por la cual no se requiere ampliar poliza a partir de recibo final.

A. BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	$610.000.000,00	
VALOR ANTICIPO		$305.000.000,00
VALOR ACTAS PAGADAS		$00,00
VALOR A PAGAR (ACTA FINAL)		$305.000.000,00
SUMAS IGUALES	**$610.000.000,00**	**$610.000.000,00**

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 523 DE 2022

B. DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

	Numero	Fecha	Rubro	Valor
Disponibilidad	2022-03830	24-Octubre-2022	0601010233047009179	$610.050.000,00
Registro	2022-03771	23-Noviembre-2022	0601010233047009179	$610.000.000,00

ALCANCE DEL OBJETO CONTRATADO:

Que el alcance del Objeto contratado "APOYO PARA LA DIFUSION DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA PARTICIPACION EN EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", es la representación de las vivencias, costumbres y tradiciones más representativas de la región. Los eventos culturales responden a una necesidad profunda de los grupos sociales para expresar, la unidad de sus habitantes, el sentido de pertenencia por la identidad cultural, el folclor, alegría, recreación e intercambio económico, por tanto, realizar estos proyectos que pretendan fortalecer, visibilizar y proyectar las prácticas culturales de cualquier colectividad social se justifica, sí consideramos que en la cotidianidad las poblaciones de enfoque diferencial se ven segregadas ante el desconocimiento de sus particularidades culturales, históricas y sociales.

Los habitantes, en pro de preservar y divulgar la identidad cultural del municipio de Arauca, vienen realizando desde hace algunos años un evento cultural, con el apoyo de las instituciones públicas, en la que muestran las diferentes manifestaciones culturales, en especial la música llanera, danzas regionales y demás tradiciones autóctonas propias de la región en pro de su propio beneficio culturale, económico y social.

La oportunidad de realizar el proyecto, permite promover vínculos de convivencia pacífica basados en el respeto a la diversidad, el fortalecimiento y la articulación institucional, y el impulso a la participación social de los habitantes del municipio mediante la práctica, la comprensión y el disfrute de las diferentes expresiones culturales.

En el marco de las fiestas patronales de Santa Barbara de Arauca en el municipio de Arauca, departamento de Arauca se llevaron a cabo actividades culturales con el fin de preservar y divulgar su identidad cultural, trayendo a dichas comunidades espacios de remembranzas y conmemoración.

El primero de los eventos desarrollado fue el "joropiando en el Arauca" el cual tuvo lugar el dia dos (2) de diciembre corriente en la avenida Juan Isidro Daboin en horas de la tarde culminando en horas de la noche cuando se desarrollaron las competencias finales seguido de la premiación de este evento en la plazoleta de la alcaldía del municipio de Arauca.

El dia tres (3) de diciembre de 2022 se dio inicio al evento denominado "llanero autentico" comenzando desde las cinco de la mañana en la orilla del rio Arauca, posteriormente se trasladaron a la plaza de ferias donde se llevaron a cabo una serie de competencias para finalmente escoger a los ganadores a quienes les fueron entregados los respectivos incentivos.

El mismo día, es decir el tres (3) de diciembre presente en las horas de la noche, se llevó a cabo la "serenata a Arauca" la cual tuvo lugar en la plazoleta de la alcaldía municipal en donde se expusieron muestras culturales y folclóricas a cargo de artistas de la región

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 523 DE 2022

En consecuencia, LAS PARTES MANIFIESTAN:

- El proyecto **"APOYO PARA LA DIFUSION DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA PARTICIPACION EN EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, se generó con un estudio llevado a cabo por la secretaria de educación departamental.

- El proyecto objeto del **contrato No 523 de 2022**, se encuentra localizado en el Municipio Arauca, Departamento de Arauca.

- Con base en el anterior estudio se generó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No SA-06-22-2022 y cuyo proceso dio como resultado el **contrato No 523 de 2022** con un valor presupuestal inicial de $610.000.000,00 y con un plazo inicial de ejecución de treinta (30) dias

- Que el día 25 de Noviembre de 2.022, el departamento de Arauca, por medio de la gerencia técnica de contratación administrativa; acepto y aprobó las póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales, mediante intermediario compañía de seguros – Suramericana No 3495065 y 0882154-1 de responsabilidad civil extracontractual, presentada por ARISTHAS SAS ZOMAC, R/L JAIR ROBERTO VERA SOTO.

- Que en el acta suscrita el día veinticinco (25) del mes de Noviembre de 2.022, por ARISTHAS SAS ZOMAC Representado Legalmente por JAIR ROBERTO VERA SOTO y la Dra **CLELIA MIRELBA VEGA GOYENECHE**, Asesora de Cultura y Turismo Departamental, se dio inicio a las actividades y el plazo del contrato No 523 de 2022.

- Que mediante estudio previo se designo como supervisora a la Dra **CLELIA MIRELBA VEGA GOYENECHE**, Asesora de Cultura y Turismo Departamental del Contrato de prestación de Servicios No. 523 de 2022.

- Para el manejo de los recursos entregados por concepto de anticipo la firma ARISTHAS SAS ZOMAC aperturo a nombre del contrato No 523 de 2022 la cuenta de ahorros No 5060-0018-6268 del banco Davivienda.

- Que la Secretaria de Hacienda Departamental genero pago del anticipo, correspondiente al 50% del valor del contrato.

- Que, mediante acta de anticipo, se dejó constancia del pago por parte de la secretaria de hacienda departamental al contratista ARISTHAS SAS ZOMAC, correspondiente al 50% del anticipo del contrato.

- Una vez se evidencia el avance de las actividades, cumpliendo en un 100% el objeto contractual, se suscribió el acta de recibo final, el día 9 de Diciembre de 2022 por valor de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($610.000.000,00)** y amortizando **TRECIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($305.000.000,00)**, con un valor a pagar de acta final por **TRECIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($305.000.000,00),** suscrita por el supervisor y el contratista.

Secretaría de Educación | CONSTRUYENDO FUTURO

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 523 DE 2022

- Que la supervisora certifica que la firma **ARSITHAS SAS ZOMAC R/L JAIR ROBERTO VERA SOTO**, ejecutó el 100% del contrato de prestación de servicios No. 523 de 2022, cuyo objeto es el: "**APOYO PARA LA DIFUSION DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA PARTICIPACION EN EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

- Que la supervisora certifica que la firma **ARSITHAS SAS ZOMAC R/L JAIR ROBERTO VERA,** se encuentra a paz y salvo con los profesionales y proveedores que prestaron sus servicios necesarios para el cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 523 de 2022, además de encontrarse a paz y salvo de todo concepto de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley.

- Que la supervisora certifica, que para el contrato de prestación de servicios No. 523 de 2022 cuyo objeto es "**APOYO PARA LA DIFUSION DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA PARTICIPACION EN EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", contratista ARISTHAS SAS ZOMAC con Nit 901.302.458-4 **R/L JAIR ROBERTO VERA SOTO**, no se constituyó veeduría ciudadana.

- La supervisora deja constancia que conforme a la verificación realizada por el mismo, la firma **ARISTHAS SAS ZOMAC** con Nit 901.302.458-4 **R/L JAIR ROBERTO VERA SOTO** cumplio con el pago del seguridad social integral y parafiscales conforme a lo establecido en la ley, durante el plazo de ejecucion del contrato No 523 de 2022.

- La supervisora del contrato certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, conforme a lo establecido en la ley, durante el periodo de ejecución del contrato.

- Que la supervisora certifica que la firma **ARISTHAS SAS ZOMAC R/L JAIR ROBERTO VERA,** realizo la ejecución del contrato en el municipio de Arauca para efectos de liquidacion del impuesto de RETEICA.

- Que la supervisora Dra **CLELIA MIRELBA VEGA GOYENECHE**, vigilo el cumplimiento de la calidad de los bienes y servicios suministrados tal como consta en acta de recibo final, conforme a ello firmamos o firmaremos los documentos que correspondan, de acuerdo a ellos y a las normas vigentes de contratación estatal y sus decretos reglamentarios dará el visto bueno a la presente liquidación expresando su conformidad, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el contrato son de pleno derecho y el acuerdo de voluntades genera ley para las partes.

- Que manifestamos la intención de **liquidar** en **forma bilateral** dicho contrato, por tal motivo remitimos los documentos necesarios para tal fin.

- Que de acuerdo con el registro presupuestal **No. 2022-03771 del 23 de Noviembre de 2022**, se cuenta con los recursos necesarios para la cancelación y pago del contrato de la referencia.

- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia a resolver por las partes contratantes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 523 DE 2022

- Del balance económico del contrato se concluye que el Departamento de Arauca, le adeuda al Contratista la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($305.000.000,00)**, por concepto de la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 523 de 2022.

- El contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta los siguientes Documentos: Acta de Liquidación, acta final, Pólizas debidamente aprobadas, informe de ejecución, certificación de cumplimiento del 100% de las actividades pactadas en el contrato, certificación de cumplimiento de los aportes de seguridad social y parafiscales y factura.

- La Gerencia de contratación se circunscribe a la revisión jurídica de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la misma, mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de contratación interno.

- Despúes de cuantificada el acta final, no se encuentran saldos a favor del departamento.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el contrato de prestación de servicios No. 523 de 2022, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y la firma **ARISTHAS SAS ZOMAC R/L JAIR ROBERTO VERA SOTO**, identificada con Nit. No. 901.302.458-4, en calidad de contratista, teniendo en cuenta que los ítems incluidos en el acta de recibo final fueron verificados por la supervisión, y de acuerdo a ello y las normas vigentes de contratación estatal y sus decretos y leyes anexas, dará su visto bueno expresando su conformidad, incluyendo las responsabilidades por delegación acordes con la constitución nacional, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el contrato son de pleno derecho y el acuerdo de voluntades genera ley para la partes.

SEGUNDO: Una vez el DEPARTAMENTO DE ARAUCA cancele al contratista la suma debida por valor de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($305.000.000,00)**, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial ó judicial en contra del DEPARTAMENTO DE ARAUCA, respecto de lo aquí pactado.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 523 DE 2022

TERCERO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos; El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por las solicitudes acerca de los servicios aquí adquiridos, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los _____.

26 DIC 2022

Dra. INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Gobernadora del Departamento de Arauca

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educacion Departamental

JAIR ROBERTO VERA SOTO
R/L ARISTHAS SAS ZOMAC
Contratista

Dr. CLELIA MIRELBA VEGA GOYENECHE
Asesora de Cultura y Turismo Departamental

DRA. LILIANA VIVAS PARADA.
Gerente de Contratación.
Revision Aspectos Juridicos.